



82.150

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONESCONTESTACION A REPAROS - OBSERVACIONES
APORTACION DE NUEVA DOCUMENTACION A
UNA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION O
MODELO DE UTILIDAD O DISEÑO INDUSTRIAL

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00028948 00000003

Folios: 14

Fecha (GND): 2000-09-26 17:25:39

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONESSolicitud de Patente
Expediente No. 00 028.948

CONTESTACION: Reparos _____

Observaciones _____

Otros _____

NUEVA DOCUMENTACION APORTADA _____

☐ Para dar cumplimiento al Auto N°1156 notificado por estado el 29 de Junio del 2000 cuyo término fué prorrogado mediante escrito radicado el 14 de Agosto del 2000.☒☒ PATENTE☐ MODELO DE UTILIDAD☐ DISEÑO INDUSTRIAL

TITULO:

COMPOSICION PROTECTORA DE LA PIEL Y SU APLICACION EN ARTICULOS ABSORBENTES

SOLICITANTE:

KIMBERLY - CLARK WORLDWIDE, INC.

INDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- | | |
|--|---|
| ☒ 1 Nuevo título (ver casilla correspondiente) para | ☐ zado todas y cada una de las correcciones solicita- |
| ☐ acatar la observación del señor examinador. | ☐ das por el señor examinador. |
| ☒ 2 Nuevas páginas 7, 8 y 47 de la descripción donde | ☒ 4 Extracto para publicación, Tarjeta de Archivo Temá- |
| ☐ se han realizado las correcciones al Sistema | ☐ tica y nueva Tarjeta de Propietarios con el nuevo |
| ☐ Internacional de Unidades. | ☐ título. |
| ☒ 3 Nuevo capítulo reivindicatorio donde se han reali- | ☐ _____ |

APODERADO: RAMIRO CASTRO DUQUE Código 340

DOMICILIO: Cra. 7 No. 16-56 Piso 9

TEL: 2-812424

FIRMA:

NUMERO DE HOJAS 14

RADICADO POR: Nombres y Apellidos

Septiembre 26, 2000
CPB/hsr.

viscosidad de proceso de más de alrededor de 50 mPa.s. . . .
También, la composición puede tener una dureza de penetración de
desde alrededor de 5 milímetros a 360 milímetros.

5 Por tanto, en un aspecto, la presente invención es
un artículo absorbente desechable incrementador de la barrera de
la piel que puede hacerse mediante el aplicar, sobre la
superficie exterior del material de cara al cuerpo, una
composición hidrofóbica enriquecida con lípido y fundida que
10 comprende un emoliente, una cera, un incrementador de viscosidad,
un humectante, un surfactante emulsificador de agua en aceite que
tiene un rango de balance hidrofílico-lipofílico de desde
alrededor de 3 a alrededor de 6, un estero1 y un derivado de
estero1, y un aceite o grasa natural, y después resolidificar la
15 composición para formar una distribución sobre la superficie
exterior del material de cara al cuerpo. Debido a que la
composición es un sólido a la temperatura ambiente y se
solidifica rápidamente después de la aplicación, ésta tiene menos
tendencia a penetrar y a emigrar al material de cara al cuerpo.
20 En comparación a los materiales de cara al cuerpo tratados con
las fórmulas líquidas, ésta deja un mayor porcentaje de la
composición de loción sólida agregada sobre la superficie del
material de cara al cuerpo en donde hace contacto y se transfiere
a la piel del usuario para proporcionar beneficios de salud de la
25 piel incrementados. Además, puede usarse una cantidad agregada
inferior para entregar el mismo beneficio a un costo más bajo

..

..

debido a la colocación eficiente de la composición esencialmente en la superficie del material de cara al cuerpo de los artículos absorbentes.

5 En otro aspecto, la presente invención es un material de cara al cuerpo en el que la superficie exterior del material tiene depósitos sólidos de una composición hidrofóbica a base de aceite que comprende de desde alrededor de 0,1 por ciento por peso a alrededor de 95 por ciento por peso de aceites
10 o grasas naturales, de desde alrededor de 0,1 por ciento por peso a alrededor de 10 por ciento por peso de esteroides y derivados de esteroides, de desde alrededor de 0,5 por ciento por peso a alrededor de 20 por ciento por peso de un humectante, de desde alrededor de 1 por ciento por peso a alrededor de 20 por ciento
15 por peso de una combinación de surfactante/surfactante emulsificadora en agua-en-aceite que tiene un rango de balance hidrofílico-lipofílico de desde alrededor de 3 a alrededor de 6, de desde alrededor de 5 por ciento por peso a alrededor de 95 por ciento por peso de un emoliente, de desde alrededor de 5 por
20 ciento por peso a alrededor de 95 por ciento por peso de cera, y de desde alrededor de 1 por ciento por peso a alrededor de 25 por ciento por peso de un incrementador de la viscosidad. La composición puede tener un punto de fusión/congelamiento de desde alrededor de 30°C a alrededor de 100°C y una viscosidad de
25 proceso de más de alrededor de 50 mPa.s. También, la composición puede tener una dureza de penetración de desde

lado al cuerpo adecuado 18 puede estar compuesto de una tela no tejida, enlazada con hilado, de un tejido soplado con fusión o unido y cardado compuesto de filamentos o fibras de polímero sintético, tal como de polipropileno, de polietileno, de poliésteres o similares, una película perforada, o un tejido o fibras o filamentos de polímero natural tales como rayón o algodón.

Además, el forro de lado al cuerpo 18 puede ser tratado con un surfactante para ayudar en la transferencia del líquido acuoso. Adecuadamente, el forro de lado al cuerpo 18 es un material enlazado con hilado no tejido. Adecuadamente, el material enlazado con hilado está disponible de Kimberly-Clark Corporation, localizada en Roswell, Georgia. El forro de lado al cuerpo 18 tiene un peso de desde alrededor de 10 gramos por metro cuadrado a alrededor de .67,8 gramos por metro cuadrado, y alternativamente de 16,9 gramos por metro cuadrado. El forro de lado al cuerpo 18 del calzoncillo interior puede estar impreso, coloreado o grabado decorativamente. El forro de lado al cuerpo 18 también puede ser una hoja o tela no tejida de fibras de poliolefina, tal como de polipropileno, de poliéster, de polietileno, de rayón, de Chisso y similares. El forro de lado al cuerpo 18 también puede ser una película plástica con perforaciones, un material de tejido plástico expandido o un material de lienzo. El forro de lado al cuerpo 18 tiene un tamaño de poro que permite fácilmente el paso a través del mismo

REIVINDICACIONES

1. Una composición incrementadora de barrera de la piel que comprende de desde 0,1 por ciento por peso a 95 por ciento por peso de aceites o grasas naturales, de desde 0,1 por ciento por peso a 10 por ciento por peso de esteroles y derivados de esteroles, de desde 1 por ciento por peso a 20 por ciento por peso de un surfactante emulsificador de agua en aceite con un rango de balance hidrofílico-lipofílico de desde 3 a 6, de desde 0,5 por ciento por peso a 20 por ciento por peso de humectante, de desde 5 por ciento por peso a 95 por ciento por peso de emoliente, de desde 5 por ciento por peso a 95 por ciento por peso de cera, y de desde 1 por ciento por peso a 25 por ciento por peso de un incrementador de viscosidad.

2. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque dicha composición tiene un punto de fusión de desde 30°C a 100°C.

3. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque dicha composición resolidificada tiene una viscosidad de proceso mayor de 50 mPa.s.

4. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque dicha composición resolidificada tiene una dureza de penetración de desde 5 milímetros a 360 milímetros.

5. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque dichas grasas o aceites naturales se seleccionan del grupo que consiste de: aceite de aguacate, aceite de durazno, aceite de

babassu, aceite de borraja, aceite de camelia, aceite de canola, aceite de ricino, manzanilla, aceite de coco, aceite de maíz, aceite de semilla de algodón, aceite de primula de la tarde, semilla de cáñamo, aceite de semilla de algodón hidrogenado, aceite de pepita de palma hidrogenada, aceite de frijol de soja golpeado, aceite de espuma de la pradera, aceite de pepita de palma, fosfolípidos, aceite de colaza, aceite palmítico, aceite esteárico, aceite linoleico, aceite de escaramujo, cárcamo, aceite de semilla de girasol, aceite de frijol de soja, almendra dulce, o derivados de aceites o grasas naturales tales como alcohol estearílico, alcohol laurílico, alcohol miristílico y alcohol behenílico y mezclas de los mismos.

6. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque dicho esterol y el derivado de esterol es seleccionado del grupo que consiste de: colesterol, sitoesterol, estigmaesterol y eroesterol, lanaesterol, esterol de soja, esteroides de aguacate, avocadina, ésteres de esterol, y mezclas de los mismos.

7. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque dicho esterol es extractos naturales que contienen esteroides o derivados de esterol seleccionados del grupo que consiste de: lanolina, avocadina y, mezclas de los mismos.

8. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque dicho surfactante emulsificador es seleccionado de grupo que consiste de: monooleato de sorbitán, sesquioleato de sorbitán, trioleato de sorbitán, estearato de glicerilo, estearato de sorbitán, triestearato de sorbitán y mezclas de los mismos.

9. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque dicho humectante es seleccionado del grupo que consiste de: glicerina, hidrolizado de almidón hidrogenado, propilenglicol, sódico, lactato sódico, sorbitol y mezclas de los mismos.

10. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque dicho emoliente es seleccionado del grupo que consiste de: aceites minerales, jaleas minerales, petrolato, ésteres cosméticos y mezclas de los mismos.

11. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque la cera es seleccionada del grupo que consiste de: carnauba, cerasina, ésteres de cetilo, cera microcristalina, cera montán, ozokerita, cera sintética y mezclas de los mismos.

12. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque dicho incrementador es seleccionado del grupo que consiste de: resinas de poliolefina, polímeros de poliolefina, copolímeros de etileno/vinil acetato, polietileno y mezclas de los mismos.

13. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque la cantidad de grasas o aceites naturales es de desde 0,1 por ciento por peso a 95 por ciento por peso.

14. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque la cantidad de esteroides y de derivados de esteroles es de desde 0,1 por ciento a 10 por ciento.

15. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque la cantidad de surfactante emulsificador es de desde 1 por ciento por peso a 20 por ciento por peso.

16. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque la cantidad de dicho humectante es de desde 0,5 por ciento por peso a 20 por ciento por peso.

17. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque la cantidad de dicho emoliente es de desde 5 por ciento por peso a 95 por ciento por peso.

18. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque la cantidad de dicha cera es de desde 5 por ciento por peso a 95 por ciento por peso.

19. La composición tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque la cantidad de dicho incrementador de viscosidad es de desde 1 por ciento por peso a 25 por ciento por peso.

20. La composición tal y como se reivindica en las cláusulas precedentes para utilización en un material de cara al cuerpo que tiene una superficie exterior, en donde la superficie exterior de dicho material tiene dicha composición que incrementa la barrera de la piel y donde el dicho material es elaborado mediante un método que comprende:

a) calentar una composición incrementadora de barrera de la piel que comprende un aceite o grasa natural, un esteroide o un derivado de esteroide, un humectante, un surfactante emulsificador de agua en aceite que tiene un rango de balance hidrofílico-lipofílico de desde 3 a

6, un emoliente, una cera, y un incrementador de viscosidad, a una temperatura arriba del punto de fusión de la composición, haciendo que la composición se funda, dicha composición tiene un punto de fusión de desde 30°C a 100°C;

b) aplicar la composición fundida a la superficie exterior del material de cara al cuerpo; y

c) resolidificar la composición fundida.

21. El método tal y como se reivindica en la cláusula 20, caracterizado porque dicha composición resolidificada tiene una viscosidad de proceso de más de 50 mPa.s.

22. El método tal y como se reivindica en la cláusula 20, caracterizado porque dicha composición resolidificada tiene una dureza de penetración de desde 5 milímetros a 360 milímetros.

23. El método tal y como se reivindica en la cláusula 20, caracterizado porque dicha composición fundida se aplica mediante rociado.

24. El método tal y como se reivindica en la cláusula 20, caracterizado porque dicha composición fundida es aplicada mediante recubrimiento de ranura.

25. El método tal y como se reivindica en la cláusula 20, caracterizado porque dicha composición fundida es aplicada mediante impresión.

26. — Un método para incrementar/restaurar/mantener la función de barrera de la piel de dicha piel de un usuario, que comprende los pasos de:

a) poner en contacto un material de cara al cuerpo sobre dicha piel de dicho usuario en donde dicho material comprende una composición incrementadora/restauradora/de mantenimiento de barrera de la piel que proporciona un beneficio de incremento/restauración/mantenimiento de barrera de la piel con la transferencia de dicha composición a la piel del usuario;

b) transferir por lo menos una parte de dicha composición durante el uso de dicho material de cara al cuerpo.; y

c) repetir los pasos a) y b) con uno o más materiales de cara al cuerpo adicionales con una frecuencia suficiente para incrementar/restaurar/mantener dicha barrera de la piel en un área de la piel que se ha puesto en contacto con dicho material de cara al cuerpo, en relación a la piel contactada por un material de cara al cuerpo equivalente que no comprende dicha composición incrementadora/restauradora/de mantenimiento de barrera de la piel, en donde dicha composición de incrementadora/restauradora/de mantenimiento de barrera de la piel comprende: de desde 0,1 por ciento por peso a 95 por ciento por peso de dicho aceites o grasas naturales, de desde 0,1 por ciento por peso a 10 por ciento por peso del esteroides y derivados de esteroles, de desde 1 por ciento por peso a 20 por ciento por peso de un surfactante emulsificador de agua en aceite que tiene un rango de balance hidrofílico-lipofílico de desde 3 a 6, de desde 0,5 por ciento por peso a 10 por ciento por peso de un humectante, de desde 5 por ciento por peso a 95 por ciento por peso de emoliente, de desde 5 a 95 por ciento por peso de cera, y de desde 1 a 25 por ciento por peso de un incrementador de viscosidad.

27. El método tal y como se reivindica en la cláusula 26, caracterizado porque dicha composición tiene un punto de fusión de desde 30°C a 100°C.

28. El método tal y como se reivindica en la cláusula 26, caracterizado porque dicha composición resolidificada tiene una viscosidad de proceso mayor de 50 mPa.s.

29. El método tal y como se reivindica en la cláusula 26 caracterizado porque dicha composición resolidificada tiene una dureza de penetración de desde 5 milímetros a 360 milímetros.

30. El método tal y como se reivindica en la cláusula 26, caracterizado porque dicho material de cara al cuerpo que comprende dicha composición incrementadora/restauradora/de mantenimiento de barrera de la piel es usada por dicho usuario en cada ocasión de uso.

31. El método tal y como se reivindica en la cláusula 26, caracterizado porque dicho material de cara al cuerpo el cual no comprende una composición incrementadora/restauradora/de mantenimiento de barrera de la piel es usada por dicho usuario intermitentemente.

32. El método tal y como se reivindica en la cláusula 26, caracterizado porque dicho material de cara al cuerpo que comprende dicha composición incrementadora/restauradora/de mantenimiento de barrera de la piel es usada por dicho usuario cuya piel está comprometida y es usada con una frecuencia suficiente para mejorar la función de barrera de la piel.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 3/5

Radicación no 00-28948

Concepto Técnico no 634

Clasificación Internacional de Patentes A61K 7/48; A61L 15/50

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI [☒] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☒] NO [☐] ver hoja(s) anéx(a)s

• Se acepta las correcciones al capítulo descriptivo y nuevo capítulo reivindicatorio correspondiente a los folios 305 al 314

EXAMINADOR TÉCNICO

202035

Bogotá D. C., 24 oct / 2001



309

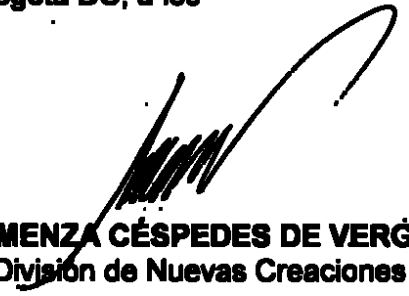
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 316

2020
Bogotá DCDoctor
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.:	00-28948
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	539
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **02 ABR. 2002**
ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, **05-04-05** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **516** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **30-05-02**. El término hábil señalado por la ley expiró el **29-08-02** y SI ☒ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Commutador: 382 0840

Fax: 382 2695

E-mail: info@slc.gov.cowww.slc.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

202042